

**ACTA DE LA SESIÓN URGENTE CELEBRADA POR  
EL PLENO  
DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO,  
EL DÍA 27 de Julio de 2000.**

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN

**ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA**

- 2.- PROPUESTA ZONA ESPECÍFICA ISLA DE EL HIERRO PARA LA INSTALACIÓN ENTRADA DE Z.E.C.
- 3.- TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE CULTURA, PATRIMONIO Y DEPORTES: CREACIÓN INTEGRACIÓN PLANTILLA

**ACTA DE LA SESIÓN URGENTE CELEBRADA  
POR EL PLENO  
DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO,  
EL DÍA 27 de Julio de 2000.**

**CONSTITUCIÓN:**

**Lugar:** Salón de Actos del Excmo. Cabildo Insular.

**Fecha:** 27 de Julio de 2000

**Comienzo:** 18:00

**Terminación:** 18:30

**Carácter:** urgente

**ASISTENTES:**

**Presidente:** DON TOMÁS PADRÓN HERNÁNDEZ

**Consejeros:**

**Asistentes:**

DON JOSE JAVIER MORALES FEBLES ; CONSEJERO  
DON ENRIQUE JAVIER FEBLES GONZÁLEZ ; CONSEJERO  
DOÑA PILAR INOCENCIA MORA GONZÁLEZ ; CONSEJERA  
DON CAYO FRANCISCO ARMAS BENÍTEZ ; CONSEJERO  
DON MIGUEL ANGEL CASAÑAS PADRÓN ; CONSEJERO  
DOÑA MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ DORTA ; CONSEJERA  
DON INOCENCIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ. ; CONSEJERO  
DON JUAN CASTAÑEDA ACOSTA ; CONSEJERO  
DON EULALIO EL VIRO REBOSO GUTIÉRREZ ; CONSEJERO  
DON FEDERICO PADRÓN PADRÓN ; CONSEJERO

**Secretario General:** DON FELIPE MBA EBEBELE

**Interventora Accidental:** Doña Carmen del Cristo Guillén Casañas.

**Jefa Negociado Secretaría:** Doña Midalia Quintero Machín.

Por el Sr. Presidente se declara abierto el acto, pasándose a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día, que figuran a continuación.

**1.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN**

Explicadas por la Presidencia las razones que motivaron el convocar la presente Sesión con carácter urgente, que es debido a la necesidad de remitir acuerdo en relación con las zonas ZEC al Gobierno de Canarias, antes del 31 de julio, y que, asimismo, se incluyó el otro asunto, relativo a la integración de Plantilla, según transferencia de competencias en materia de Cultura, Patrimonio y Deportes.

**EL PLENO**, por unanimidad, **acuerda ratificar dicho carácter.**

## **2.- PROPUESTA ZONA ESPECÍFICA ISLA DE EL HIERRO PARA LA INSTALACIÓN ENTRADA DE Z.E.C.**

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Organización Administrativa y de Personal, en Sesión celebrada con fecha 25 de julio de 2000, cuyo contenido es del siguiente tenor:

"Por el Sr. Presidente se procede a dar lectura de la propuesta que formula, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"De conformidad con lo establecido en el Real Decreto Ley 2/2000, de 23 de junio, por el que se modifica la Ley 19/1994, de 6 de julio, de Modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, y de acuerdo con los artículos 30 y 63 del Pleno del Cabildo de El Hierro, en uso de las competencias que tiene atribuidas sobre ordenación del Territorio, PROCEDE a

### **PROPONER**

**Como zona específica en esta Isla el área denominada "El Majano", donde coexistirán entidades ZEC y no ZEC, en una superficie unitaria de 25 Hectáreas.**

**Se adjunta como anexo, plano de la zona que se propone."**

No habiendo intervención alguna, LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PERSONAL, por unanimidad, dictamina favorablemente la propuesta formulada por la presidencia."

Seguidamente interviene el Sr. Consejero del P.P., **Don Eulalio E. Rebozo Gutiérrez**, manifestando que, aunque el P.P. ha ratificado la urgencia de la Sesión, conoce que la Ley es del año 96, y que fue modificada en febrero del 2000.

Consideramos que es un tema muy importante, sobre todo cada al futuro, y que tenía que haberse convocado a los grupos políticos de la Corporación, con tiempo suficiente para estudiar el asunto.

En cuanto a la ubicación de las zonas ZEC, tiene entendido que deberían ser próximas al Puerto y Aeropuerto. Hay muchos sitios que pueden ser declarados zona ZEC.

A continuación interviene el Sr. Consejero del P.P., **Don Federico Padrón Padrón**, exponiendo que, independientemente de la manifestación de su compañero de partido, sobre la existencia de otros lugares para estas zonas, y que debería ser consensuado por las fuerzas políticas que integran la Corporación, examinado los planos y viendo la poligonal, desea formalizar otra propuesta, que consistiría en descontar la superficie ocupada por las construcciones existentes en el majano, e inclusive las zonas de camino, que serían unas 10 ha., ampliando la zona propuesta hasta las 25 ha.

Interviene a continuación el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Inocencio Hernández González**, manifestando que quiere expresar que nunca se ha opuesto a la ratificación de la urgencia de las sesiones; si bien coincide con los planteamientos del P.P., de que se está trayendo a debate, deprisa y corriendo, un tema de tanta importancia para la Isla.

Asimismo, quiere indicar que de las noticias de Prensa se desprende que el Equipo Directivo ZEC no está aún constituido y que empezará a funcionar a partir de Septiembre, en Gran Canaria y Tenerife, y que en el Hierro será algo más tarde, por lo que no tiene muy claro la urgencia de la sesión.

En cuanto a la ubicación, desea manifestar que El Majano es un polígono agrícola-ganadero, y que, el proponerlo como zona ZEC, puede limitar mucho la zona. Asimismo, recuerda que se le dijo que estaría condicionado al Plan.

Desconoce si pueden haber o no otras alternativas en la Isla, pero quizás, para las empresas interesadas en ubicar allí sus instalaciones, puede parecerles poco atractiva la zona, al existir en ella edificaciones agrícola-ganadera.

En cuanto a que esté cerca del Aeropuerto o del Puerto, piensa que no tendría importancia en El Hierro, puesto que las distancias son muy cortas.

Toma la palabra el **Sr. Presidente** manifestando que de la zona Zec se ha hablado desde hace muchos años, sin embargo ha venido a ser una realidad desde hace un corto espacio de tiempo.

En principio, sólo se definían estas zonas en Tenerife y Gran Canaria, ahora el Gobierno de Canarias quiere hacer el planteamiento del resto de las Islas.

La urgencia es debida, además de por lo expuesto, entre otras cosas, a que agosto es un mes bajo de contenido administrativo, y por ello se ha convocado la presente sesión.

En cuanto a la existencia de otras zonas, es posible. Se valoraron varias alternativas, incluso dividiendo la zona zec, pero ésto no se puede hacer, la zona zec ha de estar toda unida.

Por ello, y considerando que en el Majano ya existen instalaciones agro-industriales, e incluso aprobada la zona como tal por el Ayuntamiento, así como que se cuenta con posibilidades de ampliación, es por lo que se propone esta zona como ZEC. En a misma pueden coincidir industrias zec y no zec, así como que en el futuro las que no lo sean, pueden serlo. En cuanto a la superficie, se está dejando fuera del total de las 25 ha. la superficie ya construida.

Hoy por hoy, ésta es el lugar más específica en la Isla para ser declarado zona ZEC, pero en uno u otro caso no nos estamos jugando con ello el futuro de la Isla, la zona ZEC va a estar en El Hierro.

En cuanto a las instalaciones allí existentes, o las que se pudieran crear, se intentará que las que no fueran acorde se ubiquen en la zona más alejada.

Sometido el asunto a votación, **EL PLENO**, por unanimidad, **acuerda proponer como zona específica en esta Isla el área denominada “El Majano”, donde coexistirán entidades ZEC y no ZEC, en una superficie unitaria de 25 Hectáreas, según plano anexo que se adjunta.**

### **3.- TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE CULTURA, PATRIMONIO Y DEPORTES: CREACIÓN INTEGRACIÓN PLANTILLA**

Por el Sr. Secretario, se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Organización Administrativa y de Personal, en sesión celebrada con fecha 25 de julio de 2000, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la propuesta formulada por la Presidencia, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Por Decreto 110/2000, de 26 de junio, de traspaso de servicios y recursos al Cabildo Insular de El Hierro para el ejercicio de las competencias transferidas en materia de cultura, deportes y patrimonio histórico artístico, en el anexo I se hace mención al total de créditos a transferir, en el que, en el Capítulo I.- Gastos de Personal, se realiza un crédito de 15.246.439 ptas.

De conformidad con el artículo 48 y siguientes de la Ley 14/90, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, el personal de la Comunidad Autónoma que quede incorporado a los Cabildos, se integrará en las correspondientes plantillas y relaciones de puestos de trabajo de estos últimos.

Vista el Acta de entrega y recepción de los Servicios y Recursos Transferidos al Cabildo Insular de El Hierro, en materia de Cultura, Deportes y Patrimonio Histórico, formalizada con fecha 30 de junio de 2000, a través de la cual el Cabildo acepta recibir, a partir del día uno de julio de 2000, todos los servicios y recursos que se recogen en el Decreto 110/000, con las condiciones que se establecen en dicha Acta.

Acreditada la disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio, por importe total de 7.623.219 ptas.

Aceptada las competencias a partir del 1 de julio de 2000, según el expositivo primero del Acta de entrega.

Visto lo anterior, se **PROPONE** la incorporación de los siguientes puestos de trabajo, que formarán parte de la R.P.T. del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro:

<b>CÓDIGO PUNTO</b>	<b>DENOMINACIÓN PUESTO TRABAJO</b>	<b>GRUPO</b>	<b>NIVEL</b>	<b>COMPLE. ESPECÍFI</b>	<b>VÍNCULO</b>	<b>SITUACIÓN</b>	<b>COSTO ANUAL</b>
---------------------	------------------------------------	--------------	--------------	-------------------------	----------------	------------------	--------------------

110001	Inspector Patrimonio	A	24	32	FC	VACANTE	6.548.584
110002	Técnico de Gestión	B	22	28	FC	VACANTE	5.600.171
110003	Auxiliar Administrativo	D	14	11	FC	VACANTE	3.097.684

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PERSONAL, por unanimidad, dictamina favorablemente la anterior propuesta."

**EL PLENO, por unanimidad, acuerda ratificar el anterior dictamen.**

Y no habiendo mas asuntos a tratar, se dio por finalizada la Sesión, extendiéndose la presente Acta que, una vez leída y encontrada conforme, la firma el Presidente, conmigo, el Secretario que la Certifico.

**EL PRESIDENTE,**

**EL SECRETARIO GENERAL,**

**Fdo. Don Tomás Padrón Hernández.**

**Fdo. Don Felipe Mba Ebebele.**

**DILIGENCIA: El Acta de la Sesión Urgente celebrada con fecha 27 de julio de 2000, aprobada en la Extraordinaria de 08 de agosto de 2000, ha quedado extendida en siete folios, clase 8ª, Serie OF, de papel timbrado del Estado, numerados correlativamente desde el 4850002 al 4850008, ambos inclusive.**

**EL SECRETARIO GRAL.,**

**Fdo. Felipe Mba Ebebele.**